Toledo – Norte de Santander, 25 de Julio de 2022.

INFORME TECNICO Y DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS Y OTRO SI

ADICIÓN No. 001 EN VALOR Y TIEMPO para el Contrato de Mantenimiento No. DTAN-CMAN-009-2021 del 20 de diciembre de 2021, cuyo objeto es "*contratar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y mano de obra de 8 motocicletas YAMAHA XTZ-125, al servicio del Parque Nacional Natural Tamá,*" celebrado entre **PARQUES NACIONALES NATURALES** y **ZOLEY BAEZ SEPULVEDA**, identificada con cédula de ciudadanía número **40.505.098.**

Se realiza el presente informe y documentos previos en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 ***(Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021) y demás normas aplicables.*** y demás normas aplicables.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Se hace necesario **ADICIONAR EN VALOR Y TIEMPO** al contrato de Mantenimiento No. DTAN-CMAN-009-2021 del 20 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta**:**

1) Que el día 20 de Diciembre de 2021 se suscribió el Contrato de mantenimiento No. DTAN-CMAN-009-2021 con **ZOLEY BAEZ SEPULVEDA** cuyo objeto es: *"Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y mano de obra de 8 motocicletas YAMAHA XTZ-125, al servicio del Parque Nacional Natural Tamá."* **2)** Que el plazo de ejecución pactado fue **HASTA EL 30 DE JULIO 2022,** contado a partir de la suscripción del contrato, previo perfeccionamiento y legalización del mismo, esto es a partir del veinte (20) de Diciembre de 2021. **3)** Que se estableció el valor del contrato de mantenimiento en la suma de **CINCO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($5.046.000) M/CTE. 4)** Con Memorando Radicado No. **20225710001493** de fecha 25 de julio del 2022, el supervisor solicita al ordenador del gasto Director Territorial Andes Nororientales en encargo **FABIO VILLAMIZAR DURAN** con cédula de ciudadanía 13.952.288 de Vélez, la adición en Valor y Tiempo al susodicho contrato argumentando en suma que, se solicitó al proveedor cotizar la tecno-mecánica y nos manifiestan que cobran $250.000 por cada automotor para un total de $1.750.000 correspondiente a 8 motos, además de los gastos que generaría el correcto mantenimiento para obtener la certificación de la misma, actualmente se tiene un promedio mensual en gastos de mantenimiento de $250.000 y teniendo en cuenta 4 meses 15 días faltantes del año en vigencia el costo de mantenimiento sería de $1.000.000, por ello el saldo que tenemos actualmente no alcanza hasta fin de año; es por ello que se requiere adelantar la adición en tiempo cuatro (04) meses quince (15) días hasta el 15 de diciembre de 2022 y en valor por la suma de UN MILLON DE PESOS ($1.000.000) M/CTE a este contrato para mantener el equipo automotor en

PARQUE NACIONAL NATURAL TAMA
Carrera 4 No 15 16 Barrio Santa Lucía
Toledo, Norte de Santander – Colombia
Teléfono: (097) 5670316
tama@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

condiciones adecuadas y mantener la seguridad de los funcionarios del área protegida.. 5) Que el plazo de ejecución se encuentra vigente.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA ADICIÓN

El objeto del presente informe es efectuar una **ADICIÓN EN VALOR Y TIEMPO** al Contrato de mantenimiento No. DTAN-CMAN-009-2021 del 20 de Diciembre de 2021, en la suma de **UN MILLON DE PESOS ($1.000.000) M/CTE Y UN PLAZO DE CUATRO (4) MESES QUINCE (15) DÍAS** cuyo objeto es: "C*ontratar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y mano de obra de 8 motocicletas YAMAHA XTZ-125, al servicio del Parque Nacional Natural Tamá*", celebrado entre **PARQUES NACIONALES NATURALES** y **ZOLEY BAEZ SEPULVEDA.**

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA

Desde el punto de vista técnico, la adición planteada para el contrato de mantenimiento No. **DTAN-CMAN-009-2021**, se requiere para garantizar el buen funcionamiento de las motocicletas y mantener la seguridad de los funcionarios del área protegida Parque Nacional Natural Tamá.

Desde el punto de vista jurídico, son viables las adiciones a los contratos, en cuanto estas sean necesarias para asegurar el cumplimiento de los fines de la contratación. Es así que cuando se alude a la adición que se realiza en un contrato, la misma hace referencia a que se mantiene la necesidad y por lo tanto se adiciona el valor y el plazo del Contrato de Mantenimiento con el fin de satisfacer la predefinida necesidad.

> *La Ley 80 de 1993, en su artículo 40, denominado "Del contenido del Contrato Estatal", señala:*
>
> *Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en ésta Ley, corresponden a su esencia y naturaleza.*
>
> *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*
>
> *En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las clausulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (…)*

PARQUE NACIONAL NATURAL TAMA
Carrera 4 No 15 16 Barrio Santa Lucía
Toledo, Norte de Santander – Colombia
Teléfono: (097) 5670316
tama@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salario mínimo legal mensual vigente.

4. VALOR DE LA ADICIÓN

Se requiere **ADICIONAR EN VALOR** al contrato de Mantenimiento No. **DTAN-CMAN-009-2021** del 20 de diciembre de 2021, de acuerdo a la necesidad planteada y para cumplir los objetivos y metas trazados por Parques Nacionales Naturales de Colombia PNN Tama, en la suma de **UN MILLON PESOS ($1.000.000) M/CTE,** valor que será pagado de acuerdo a los mantenimientos realizados y previa presentación de la factura.

5. ADICION AL PLAZO DE EJECUCIÓN

Se requiere **ADICIONAR EL PLAZO** en CUATRO (4) MESES QUINCE (15) DÍAS, hasta el día 15 de diciembre de 2022.

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE

Se considera conveniente la suscripción de una **ADICIÓN EN VALOR Y TIEMPO** al ccontrato de Mantenimiento No. DTAN-CMAN-009-2021 del 20 de diciembre de 2021, cuyo objeto es: "C*ontratar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y mano de obra de 8 motocicletas YAMAHA XTZ-125, al servicio del Parque Nacional Natural Tamá*", celebrado entre **PARQUES NACIONALES NATURALES** y **ZOLEY BAEZ SELPUVEDA** por las razones expuestas en el presente informe.

1. El Valor a adicionar al Contrato de Mantenimiento No. DTAN-CMAN-009-2021 será **UN MILLON PESOS ($1.000.000) M/CTE**, valor que será pagado de acuerdo a los mantenimientos realizados y previa presentación de la factura, quedando un valor total de **SEIS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($6.046.000) M/CTE**.

2. El plazo de ejecución a adicionar es de cuatro (04) meses quince (15) días, para un plazo total de once (11) meses, veintiséis (26) días.

Adriana Pinilla Guzmán
Jefe de Área Protegida.
Parque Nacional Natural Tamá

PARQUE NACIONAL NATURAL TAMA
Carrera 4 No 15 16 Barrio Santa Lucía
Toledo, Norte de Santander – Colombia
Teléfono: (097) 5670316
tama@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co